

UNIVERSIDAD DEL VALLE CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 048

16 de abril de 2020

"Por la cual se define la estructura curricular del programa académico de Especialización en Cirugía Oncológica"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 20° del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, reglamentó los registros calificados de los programas académicos de Educación Superior;

Que la Ley 30 de 1992, por la cual se reorganiza el servicio público de la Educación Superior establece los diferentes niveles y el alcance de los programas de posgrado;

Que la Ley 1188 del 25 de abril de 2008 que regula el registro calificado de los programas de educación superior, establece las condiciones de calidad de los programas académicos;

Que el Decreto 1330 de 2019, establece que las especializaciones tienen como propósito: "(...) la profundización en los saberes propios de un área de la ocupación, disciplina o profesión de que se trate, orientado a una mayor cualificación para el desempeño profesional y laboral";

Que el Consejo Superior, mediante norma específica establecerá las asignaturas y actividades que se exigirán para optar por un título de posgrado, así como los créditos requeridos para el mismo efecto, serán

aprobadas por el Consejo Académico, previa recomendación del Comité Central de Currículo de la Universidad;

Que el Consejo de Facultad de Salud en su sesión del 24 de septiembre de 2019 mediante Acta No. 35, avaló la estructura curricular para el Programa Académico Especialización en Cirugía Oncológica;

Que el Comité Central de Currículo de la Universidad del Valle en su sesión del 13 del mes de marzo de 2020, mediante Acta No. 05, avaló y recomendó al Consejo Académico la aprobación del currículo para el Programa Académico de Especialización en Cirugía Oncológica.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Definir la estructura curricular del programa académico de segunda Especialización en Cirugía

Oncológica, adscrito a la Escuela de Medicina de la Facultad de Salud, el cual tiene una duración de dos (2) años, en jornada diurna, metodología presencial, de tiempo completo periodicidad de admisión anual y un cupo máximo de dos (2) estudiantes. El programa académico de Especialización en Cirugía Oncológica otorga el título de Especialista en Cirugía Oncológica, a los estudiantes que hayan cursado y aprobado los 108 créditos establecidos en la estructura curricular y cumplan con los requisitos estipulados en la presente Resolución y demás normas de la Universidad del Valle vigentes para sus programas de posgrado.

ARTÍCULO 2°. Objetivos del programa. El programa de Especialización en Cirugía Oncológica se plantea los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Formar Especialistas en Cirugía Oncológica con competencias científicas, sociales, humanísticas integradas para realizar la promoción, prevención, el diagnóstico, tratamiento, la rehabilitación y el cuidado paliativo de las personas con tumores benignos y malignos con calidad y seguridad en la atención.

Objetivos Específicos:

a. Fomentar el desarrollo de competencias al especialista para realizar la valoración integral del estado de salud de la población con cáncer a partir de la información relacionada con exámenes físicos, registros médicos y procedimientos diagnósticos que le permita hacer recomendaciones

- informadas sobre las opciones terapéuticas farmacológicos o quirúrgicas basadas en el juicio clínico y la evidencia científica.
- b. Proporcionar al estudiante experiencias para desarrollar competencias relacionadas con procedimientos para el diagnóstico y tratamiento integral de la personas con problemas tumorales en las áreas como: piel, cabeza y cuello, seno, tórax, gástrico, hepato-bilio-pancreatico, colorrectal y tejidos blandos.
- c. Fomentar el trabajo en equipo interdisciplinario para propiciar interconsultas colaborativas oportunas y efectivas en beneficio del paciente, con pleno ejercicio de los valores humanos tales como el respeto, prudencia, solidaridad y convivencia.
- d. Generar competencias para el cuidado integral de las personas con cáncer, orientadas al fomento del mantenimiento de la salud, la prevención a través de la identificación oportuna de las patologías neoplásicas, rehabilitación, manejo de complicaciones y cuidados paliativos cuando fuese necesario en procura del bienestar de la población.
- e. Fomentar la capacidad investigativa que permita dar respuesta a los interrogantes surgidos de la práctica en relación a la problemática de salud prevalente como es el cáncer.

ARTÍCULO 3°. El perfil de egreso. El Especialista en Cirugía Oncológica estará habilitado para:

- a. Realizar trabajo colaborativo multidisciplinar para desarrollar proyectos o programas, orientados a la promoción y prevención de patologías oncológicas, mediante intervenciones de impacto en la cultura ciudadana o cambios conductuales de la población que permitan reducir la morbilidad y la mortalidad relacionada con el cáncer.
- b. Liderar campañas de tamizaje con métodos adecuados para la atención médico quirúrgica oportuna y de calidad.
- c. Realizar procedimientos y tratamientos diagnósticos y quirúrgicos de las diferentes patologías neoplásicas que se ubican en el área gástrica, colorrectal, hepato-bilio-pancreatico, seno, tejidos blandos, piel, cabeza y cuello, y tórax, a partir del análisis crítico y oportuno de cada situación, como también basado en los avances científicos y tecnológicos.
- d. Participar con otros equipos interdisciplinarios en la organización de servicios para la atención de la población con cáncer caracterizados por la calidad y la seguridad en la atención o que requieran cumplir con la misión de formación de talento humano dedicado al cuidado de la salud de esta población

e. Participar en proyectos de investigación que permitan aportar a los avances aplicables en la solución de problemas epidemiológicos relacionados con el cáncer, como también, para proponer protocolos actualizados para la atención con calidad y seguridad.

ARTÍCULO 4°. El perfil ocupacional. El Especialista en Cirugía Oncológica podrá:

- a. Desempeñarse en instituciones públicas y privadas de salud de todos los niveles de atención para realizar procedimientos diagnósticos y quirúrgicos de tumores malignos o benignos en el área gástrica, colorrectal, hepato-bilio-pancreatico, seno, tejidos blandos, piel, cabeza y cuello, y tórax.
- b. Estructurar a nivel institucional clínico o de la Salud Pública proyectos y programas para la promoción y prevención de patologías neoplásicas en la población a partir de la formación integral que se fundamenta en un perfil social y comunitario que le permite impactar en una cultura ciudadana preventiva relacionada con la salud.
- c. Ser miembro activo de Centros o Institutos de Investigación, al interior de organizaciones hospitalarias o de instituciones de educación superior, donde podrá participar en la generación o desarrollo de proyectos de investigación que apoyen las buenas prácticas en salud y la seguridad en la atención de la población con cáncer.

ARTÍCULO 5°. Estructura curricular. La estructura curricular del programa académico de Especialización en

Cirugía Oncológica, está compuesta por tres componentes, así:

Componente	Créditos	%
Profesional	95	88%
Investigativo	8	7%
Electivo	5	5%
Total	108	100%

Componente Profesional

Le permite desarrollar las competencias propias del especialista en oncología quirúrgica como es el de realizar procedimientos mínimamente invasivos o invasivos para el diagnóstico y tratamiento de tumores benignos o malignos en el área gástrica, colorrectal, hepato-bilio-pancreatico, seno, tejidos blandos, piel, cabeza y cuello, y tórax. Esto a través de las

asignaturas:Oncología Clínica, Oncología Radioterápica, Anatomía Patológica, Cirugía de Tórax, Cirugía de Cabeza y Cuello I y II, Cirugía Gastrointestinal I y II, Cirugía de Mama y Tejidos Blandos I y II, Cuidados Paliativos, y Cirugía Plástica. Para esto el estudiante cuenta con 95 créditos. Se organiza de la siguiente manera: 70% del tiempo total es presencial para el desarrollo de las actividades teóricas y prácticas y el restante 30% para trabajo independiente durante los dos años académicos.

Componente Investigativo

Está destinado para desarrollar y fomentar en los estudiantes el espíritu investigativo. Los estudiantes desarrollan un trabajo investigativo enmarcado dentro de una problemática social para que sus resultados beneficien a la comunidad. De igual manera se fortalecerá las competencias para la escritura de artículos científicos susceptibles a publicación en revistas científicas. Para estas asignaturas se tiene 8 créditos de los cuales el estudiante tiene 33% de trabajo presencial y 67% de trabajo independiente.

Componente Electivo

Las asignaturas vinculadas al componente electivo tienen como propósito proveer conocimientos y adquirir competencias en un área específica de carácter complementario con los otros componentes del programa y garantizar la flexibilidad curricular. Este componente tiene un total de 5 créditos organizado de la siguiente manera: el 65% en trabajo teórico y práctico, y el 35% trabajo independiente. Podrá cursarlo en las opciones propias que brinde el Programa o en instituciones especializadas en el área a nivel nacional o internacional.

Plan de estudios del Programa de Especialización en Cirugía Oncológica

COMPONENTE	Primer año	Segundo año
Profesional	Oncología Clínica, créditos 5	Cirugía de Cabeza y Cuello II, créditos 12
	Oncología Radioterápica, créditos 3	Cirugía de Mama y Tejidos Blandos II, créditos 12
	Anatomía Patológica, créditos 3	Cuidados Paliativos, créditos 4
	Cirugía de Tórax, créditos 4	Cirugía Plástica, créditos 4
	Cirugía de Cabeza y Cuello I,	Cirugía Gastrointestinal II, créditos
	créditos 12	12
	Cirugía Gastrointestinal I, créditos 12	-
	Cirugía de Mama y Tejidos Blandos I, créditos 12	-

Investigativo	Investigación I, 4 créditos	Investigación II, 4 créditos
Electivo	-	Electiva, créditos 5
Subtotal de	55	53
créditos año		
Total créditos	108	

ARTÍCULO 6°.

Población objeto. El Programa Académico de Especialización en Cirugía Oncológica, está

dirigido a Especialistas en Cirugía General.

ARTÍCULO 7°. Para optar por el título de Especialista en Cirugía Oncológica se requiere:

- Cursar y aprobar la totalidad de los créditos que se establecen para el Programa obligatorios considerados en el artículo 5° de la presente Resolución.
- Cumplir con los requisitos de Lengua Extranjera de acuerdo a la normatividad de la Universidad del Valle.
- Cumplir con los requisitos estipulados en la presente resolución y demás normas de la Universidad del Valle, vigentes para programas de postgrado.

ARTÍCULO 8°. Lengua extranjera. El programa académico de Especialización en Cirugía Oncológica establece

como requisito de grado para sus estudiantes el dominio del B1 en inglés.

ARTÍCULO 9°. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 16 días del mes de abril 2020.

El presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

EDGAR VARELA BARRIOS

Rector

ANTONIO JOSÉ ECHEVERRY PÉREZ

Secretario General